



RESOLUCIÓN CS N° 537 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 03 de diciembre de 2024

Expediente N° 14090/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita el concurso público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ELECTRÓNICA - Carrera de Ingeniería Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Roberto Federico FARFÁN, en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Res. –CD-N° 258-2024 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc.26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 332/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 02 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Roberto Federico FARFÁN, D.N.I. N° 28.543.836**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ELECTRÓNICA - Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial y afectado a la asignatura Electrónica, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Carlos Alberto SASTRE (Resolución FI N° 87-CD-2020). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 458/2024.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a: Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA